



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2019-00112-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de crédito actualizada presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, y esta se encuentra ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma declarándola en firme.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº018**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Inhábiles.

SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
Secretario